



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT.: DESERTA PROPUESTA PÚBLICA.

MONTE PATRIA, 14 de Marzo de 2016.

VISTOS:

- ✓ La Constitución Política de la República;
- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 14.306. de fecha 14.12.2015, el que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016;
- ✓ Pedido de Materiales N° 42.615, de fecha 19.02.2016, emitido por DIDECO-Turismo;
- ✓ Licitación N° 3000-27-L116;
- ✓ Resolución de Acta de Deserción de fecha 14.03.2016; y
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N°3.247 .-

1.- **DESÉRTESE** la Propuesta Pública “**ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE BOLSILLO**”, **ADQUISICIÓN N° 3000-27-L116**, ya que ofertas, no cumplen con lo estipulado en las bases de licitación, en el punto N°9 “**Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas**” Las ofertas deberán adjuntar imagen de lo ofertado para poder evaluar – Las ofertas deben indicar en días corridos, la entrega de los productos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Kariza A. Aguirre Cerda
ALCALDE